



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0012-2019-CM-MPC

Calca, 21 de febrero del 2019

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

#### VISTO:

Por el concejo Municipal en sesión Ordinaria N°005 -2019 de fecha 18 de febrero del 2019, bajo la presidencia del señor Alcalde Mvz. Adriel K. Carrillo Cajigas, contando con la asistencia de los Señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Nestor Singuna Cornejo, el Informe N° 013-2019-MPC-JCTR/UF, de fecha 18 de Febrero del 2019 emitido por el Bach. Econ. José Carlos Torres Ramos - Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Calca, quien solicita autorización sobre la Priorización de Proyectos para elaboración de Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del Proyecto solicitado por la Comunidad Campesina de Saclo, Y;

#### CONSIDERANDO.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Informe N° 013-2019-MPC-JCTR/UF, de fecha 18 de Febrero del 2019 emitido por el Bach. Econ. José Carlos Torres Ramos - Jefe de la Unidad Formuladora de la Municipalidad Provincial de Calca, quien solicita autorización sobre la Priorización de Proyectos para elaboración de Estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del Proyecto solicitado por la Comunidad Campesina de Saclo;

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma.

Que, habiéndose sometido a votación del Pleno del Concejo Municipal, se Aprobó por Unanimidad

Que, estando al Proveído el Concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta adopto por UNANIMIDAD el siguiente

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la priorización del Proyecto "Mejoramiento de Carretera desde puente Minasmocco hasta la Comunidad de Saclo de la Provincia de Calca, Departamento del Cusco", para su creación de Meta Presupuestal y su consiguiente elaboración de Expediente técnico, conforme a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.-ENCARGAR** a la Oficina de Unidad Formuladora realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento al artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO.- HACER** de conocimiento de la Oficina de Gerencia Municipal, Oficina de Unidad Formuladora y demás áreas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas  
ALCALDE